

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL  
CONTRATO No. 005-DJ-2022  
MCO-MDMQ-AZLC-007-22**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Quito, el 08 de julio de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE NAPO DESDE EL NOROESTE DE LA CALLE RIO BLANCO HACIA LA CALLE PILATON, BARRIO MIRANDA GRANDE, PARROQUIA AMAGUAÑA”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Ing Nelson Guillermo Salazar Barreto**, representante legal del **CONSORCIO CEPEDA SALAZAR** en calidad de Contratista; la **Ing. Daysi Villarreal** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **Ing. Juan Carlos Guayaquil** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el **Ing. Ricardo Pérez** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

Mediante contrato No. **005-DJ-2022**, suscrito el 15 de junio del 2022, la **Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito**, procedió a contratar con el **Ing Nelson Guillermo Salazar Barreto**, representante legal del **CONSORCIO CEPEDA SALAZAR**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE NAPO DESDE EL NOROESTE DE LA CALLE RIO BLANCO HACIA LA CALLE PILATON, BARRIO MIRANDA GRANDE, PARROQUIA AMAGUAÑA”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$29,930.08710 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito No. **GADDMQ-AZVCH-2022-2302-O**, de fecha 16 de junio del 2022, emitido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. **S/N**, de fecha 06 de julio del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona **“Valle de los Chillos”** trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-2802-E**, de fecha 06 de julio del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:**

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO**.
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO**.

**CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador a la **Ing. Daysi Villarreal**

*La administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Ricardo Pérez*

**CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

*La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.*

*De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 005-DJ-2022 el precio se fijó en \$29,930.08710 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por \$29,887.7900 más IVA.*

*El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del **Administrador del Contrato**, mediante oficio No. **GADDMQ-AZVCH-2022-2802-E**, de fecha 06 de julio del 2022, comprendidos desde el 16 de junio al 07 de julio del 2022; la obra se ejecutó desde el 16 de junio al 06 de julio del 2022.*

*De esta manera se determina que el objeto “**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE NAPO DESDE EL NOROESTE DE LA CALLE RIO BLANCO HACIA LA CALLE PILATON, BARRIO MIRANDA GRANDE, PARROQUIA AMAGUAÑA**”; se ha cumplido.*

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

*La comisión de la **Administración Zonal Valle de Los Chillos** (Ing. Ricardo Pérez; Administrador de Contrato, Ing. Daysi Villarreal; Fiscalizador de Obra y el Juan Carlos Guayaquil; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. **GADDMQ-AZVCH-UOP-2022-123-M**, de fecha 07 de julio del 2022 para la realizar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU** y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista **Ing. Nelson Guillermo Salazar Barreto**, representante legal del **CONSORCIO CEPEDA-SALAZAR** cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.*

**CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$29,930.08710	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$29,887.7900	\$0.0000
<b>TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)</b>	\$29,887.7900	<b>\$0.0000</b>
MULTAS	\$0.0000	
<b>TOTAL PLANILLA – MULTA</b>	<b>\$29,887.7900</b>	

*El total a cancelar es de \$29,887.7900 (más IVA).*

**CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA**

*El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:*

OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE NAPO DESDE EL NOROESTE DE LA CALLE RIO BLANCO HACIA LA CALLE PILATON, BARRIO MIRANDA GRANDE, PARROQUIA AMAGUAÑA					PLANILLA No:	ÚNICA					
UBICACIÓN:		AMAGUAÑA											
CONTRATISTA:		CONSORCIO CEPEDA-SALAZAR											
No. CONTRATO:		005-DJ-2022					MONTO CONTRATO:		\$29,930.0871		MONTO PLANILLA: \$29,887.7900		
CÓDIGO PROCESO:		MCO-MDMQ-AZLC-007-22											
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.			
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	512.96	\$0.6600	\$338.5536	-	519.75	519.75	-	\$343.04	\$343.04	
2	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	977.12	\$20.7800	\$20,304.5536	-	925.70	925.70	-	\$19,236.05	\$19,236.05	
3	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	112.30	\$23.8300	\$2,676.1090	-	109.45	109.45	-	\$2,608.19	\$2,608.19	
4	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	382.25	\$3.0600	\$1,169.6850	-	424.63	424.63	-	\$1,299.37	\$1,299.37	
5	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	7950.80	\$0.4700	\$3,736.8760	-	9,808.95	9,808.95	-	\$4,610.21	\$4,610.21	
6	0782	REJILLA DE PERFIL HIERRO ESTRUCT. SUELDA	KG	87.72	\$3.4000	\$298.2480	-	88.03	88.03	-	\$299.30	\$299.30	
7	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	0.39	\$177.6700	\$69.2913	-	0.89	0.89	-	\$158.13	\$158.13	
8	V008	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	1.66	\$14.4100	\$23.9206	-	2.06	2.06	-	\$29.68	\$29.68	
9	0933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm.	u	2.00	\$302.2100	\$604.4200	-	2.00	2.00	-	\$604.42	\$604.42	
10	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m3	16.02	\$21.5000	\$344.4300	-	15.60	15.60	-	\$335.40	\$335.40	
11	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x1.20m (2 PARANTES).	u	1.00	\$364.0000	\$364.0000	-	1.00	1.00	-	\$364.00	\$364.00	
							\$29,930.0871	TOTAL USD.			\$0.00	\$29,887.79	\$29,887.79
								Amortizacion anticipo :			\$0.00	\$0.00	\$0.00
								MULTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
								12 % IVA			\$0.00	\$3,586.53	\$3,586.53
								TOTAL LIQUIDO USD.			\$0.00	\$33,474.32	\$33,474.32

**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE JUNIO DEL 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	16 DE JUNIO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	06 DE JULIO 2022
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	07 DE JULIO 2022
7	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA REAL	06 DE JULIO 2022

**CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$29,887.7900DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

**CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES**

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE NAPO DESDE EL NOROESTE DE LA CALLE RIO BLANCO HACIA LA CALLE PILATON, BARRIO MIRANDA GRANDE, PARROQUIA AMAGUAÑA”**, ejecutada en el proceso del contrato No. 005-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-007-22.

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

ING. DAYSI VILLARREAL  
Fiscalizador

ING. JUAN CARLOS GUAYAQUIL  
Técnico no interviniente



ING. RICARDO PÉREZ  
Administrador del Contrato

ING. NELSON G. SALAZAR B.  
CONSORCIO CEPEDA SALAZAR  
Contratista